

LEY 2089 - Decreto Nº 2184

**DIRECCION PVCIAL. DE ARQUIT. Y URBANISMO DISPONESE LOS ESTUDIOS
PROYECTOS Y PRESUPUESTO - " CONSTRUCCION HOSTERIA EN BALCOZNA.**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO1.- Dispone que la Dirección Provincial de Arquitectura y Urbanismo realice los estudios, proyectos y presupuesto para la construcción de una Hostería en el Distrito Balcozna, del Departamento Paclín.-

ARTICULO 2.- Una vez finalizados dichos trabajos, se incluirá el crédito para la ejecución de la obra, en el Plan de Obras, Servicios y Trabajos Públicos para el año 1965.-

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: FORTE- DULCE- OCAMPO- GARCIA

TITULAR PEP ARMANDO NAVARRO

DECRETO PROMULGACION: 2184 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:02:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa